



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 365 DEL C.G.P., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2021 00181 00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO (08-02-2023) \$ 110.200, 00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Circasia Quindío, mayo 9 de 2024

**JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA**

Nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	: GUILLERMO VILLA JARAMILLO Y OLGA BEATRIZ VELEZ JARAMILLO
Demandado	: EDWAR RODRIGUEZ CARDONA
Radicación	: 631904089002 2021 00181 00
Sustanciación	: 0129

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

Adicionalmente, en virtud a que el citado predio, ya fue entregado según Despacho Comisorio proveniente de la Alcaldia Municipal de Circasia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

10 DE MAYO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9844af85cce7982a2bf5fcc15e3672208427e7d1131f538a7b5c39d9b55d23ec**

Documento generado en 09/05/2024 04:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>